



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 22 minutos del día **5 de octubre de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Gerardo López Hernández**, en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; la **Lcda. María de la Luz Hernández Trejo**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; la **Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba y Lcda. Jacqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; la **Mtra. Monserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; la **Dra. Ilian Blanco García**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza**, en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Lic. Dulce Colín Colín**, en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México; el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; el **Mtro. Eliodoro Vital Velázquez**, en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social SIBISO (Modificación)
2. Instituto del Deporte de la Ciudad de México INDEPORTE (Modificación con motivo al Cambio de la Ley de Educación)
3. Secretaría del Medio Ambiente SEDEMA (Modificación)
4. Procuraduría Social de la Ciudad de México PROSOC (Modificación)
5. Alcaldía Magdalena Contreras (Modificación)
6. Alcaldía Xochimilco (Modificación)
7. Alcaldía Tlalpan (Modificación)



8. **Alcaldía Miguel Hidalgo (Cancelación)**
9. **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Modificación)**
10. **Alcaldía Cuauhtémoc (Modificación)**

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Buenos días a todas y todos los presentes, sean bienvenidos a la Quinta Sesión Extraordinaria del COPLADE, agradezco al secretario técnico la revisión del *quórum* legal para dar inicio a la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí Presidente le informo que tenemos presentes 12 de los integrantes con voz y voto para poder llevar a cabo la presente sesión, por lo que contamos con el *quórum* legal, para la validez de la misma.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, y siendo las **10:28 horas del 5 de octubre de 2023**, declaró formalmente instalada la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**, y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el siguiente:

COPLADE/SE/V/01/2023. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria del COPLADE 2023**, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, solicitó al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. El Orden del Día fue enviado previamente por lo que omitimos la lectura y leo el acuerdo para someterlo a votación.

COPLADE/SE/V/02/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la **Quinta Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023, daremos un momento, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor, ¿Votos en contra? Se aprueba por unanimidad el Orden del Día Presidente.



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias Secretario técnico por favor continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la Sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Tenemos como primer punto en el orden día la presentación que hace la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, cedemos la palabra a su representante, Noelia, me parece que tú lo presentas.

Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Noelia Mares Albores: Buenos días a todas y todos, es la modificación presupuestal al numeral 7 de las reglas de operación vigentes, 7.1, para la ejecución del programa de **Comedores del Bienestar de la Ciudad de México** para el ejercicio 2023 se cuenta con un presupuesto autorizado de \$350 millones cifra que incluye el total de los costos de cada uno de los servicios que se proporcionarán entre otros gastos de operación, presupuesto que se divide de la siguiente manera: para la ejecución del programa comedores para el bienestar de la Ciudad de México para el ejercicio 2023 se cuenta con un presupuesto autorizado de \$405 millones 995 punto 181 con 53 centavos y se modificaría el 7.2.1 para la modalidad de comedores comunitarios para el bienestar se destinará hasta 220 millones y en la modificación quedaría para la modalidad de comedores comunitarios para el bienestar se destinarán hasta 243 millones 503 mil 98 pesos. En su numeral 7.2.2 para la modalidad de comedores públicos para el bienestar que incluyen comedores emergentes para el bienestar, comedores móviles para el bienestar y bienestar en temporada invernal, se destinará \$110 millones de pesos y con la modificación quedaría de la siguiente manera; se destinarán hasta 137 millones 54 mil 875.53 pesos y en su numeral 7.2.3 para la modalidad de comedores consolidados para el bienestar se destinarán hasta 8 millones y quedaría con la modificación de la siguiente manera, se destinarán hasta 13 millones 437 mil 808 pesos. Esa sería la modificación presupuestal de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2023.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/V/03/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la **Secretaría de Inclusión y bienestar Social (SIBISO)** denominado:

- **Comedores para el Bienestar de la Ciudad de México 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad la **Secretaría de Inclusión y bienestar Social (SIBISO)** vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un minuto, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Se aprueba por unanimidad Presidente, y pasamos al siguiente punto que presenta el Instituto del Deporte de la Ciudad de México conjunto con el subsistema de Educación Comunitaria PILARES me parece que ya estaban conectados sus representantes.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), Raúl Romero: Gracias buen día a todas y todos, honorable Comité, tengan todos muy buen día. En esta ocasión para hacer la presentación de las modificaciones del programa social Ponte PILA Deporte Comunitario para el Bienestar 2023, ello derivado de las modificaciones a la Ley de Educación de la Ciudad de México misma que fue publicada el 2 de julio de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1118 Bis. Las reformas antes mencionadas y que dieron origen a estas modificaciones, se sustentan principalmente en los Art. siguientes en la mencionada Ley de Educación; Art. 2 en su fracción IX, que hace referencia a la educación comunitaria, a la Fracción XXVI que es Subsistema de Educación Comunitaria el Art. 3 que habla de la educación como un derecho enajenable y un derecho primordial básicamente y el Art. 10 fracción XIII que hace alusión al Sistema de Educación Comunitario PILARES, al Art. 49 que habla también de la red que articula a PILARES y personal que labora en ellos, y el principal que es el Art. 49 Bis, que es el que le da creación justamente al Subsistema de Educación comunitaria teniendo naturaleza jurídica como un órgano público desconcentrado adscrito a la SECTEI, del Art. 50 al 54, que se refieren a las actividades deportivas, comunitarias y de recreación y al 57, que habla del programa social Ponte PILA que dice el Art. Que de manera enunciativa más no limitativa los PILARES contarán con los siguientes programas sociales para el fortalecimiento de sus funciones y actividades entre ellos en el numeral 4, dice Ponte PILA, programa que promueve actividades físicas deportivas en espacios públicos, y módulos de la ciudad a través de promotores, enfocados en grupos de atención prioritaria.

El programa tiene un presupuesto autorizado de \$180,000,000.00 de pesos a partir del día 2 de enero al 31 de diciembre del 2023, es decir durante este ejercicio fiscal actual y derivado de las modificaciones de las reformas previamente señaladas, el recurso de origen autorizado actualmente estuvo a cargo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y a partir del mes de octubre del 2023 el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES será el órgano responsable de la administración de los recursos. Sería cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Raúl, no sé si hay algún comentario.

Dirección de Administración y Finanzas PILARES: Hola buenos días, nada más queríamos precisar una parte que menciona el 6to transitorio que dice; la Secretaría de Educación, ciencia, tecnología e Innovación de Cultura así como el Instituto del deporte de la Ciudad de México dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto transferirán al Subsistema de Educación comunitaria PILARES los recursos presupuestarios, materiales y humanos que correspondan para lo cual la SECTEI continuará afrontando los compromisos formalizados y en proceso de formalización relativos a la operación de los PILARES en tanto el Subsistema entra en plena operación. Nada más esto sumado a lo que ya había mencionado el abogado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Eso lo están añadiendo en la regla de operación, pero no me quedó claro, porque no lo había visto yo reflejado.



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Dirección de Administración y Finanzas PILARES: No lo estamos agregando dentro de las reglas de operación, solo es de manera informativa que involucra la información relacionada con lo que explicó el abogado.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, adelante Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola, buen día a todos, yo tenía la duda porque me parece que se habló de que el recurso estaba a cargo de la SECTEI y eso no es así, está a cargo y lo ejerció el Instituto del Deporte y ahora lo va a trasladar al Subsistema de Educación PILARES.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Yo también me quedé con la duda, porque es el INDEPORTE le traslada al Subsistema y el Subsistema ya se hace cargo, pero mencionaron a la SECTEI.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), Raúl Romero: Sí, Víctor y Agustín, justo faltó precisar eso que obviamente el INDEPORTE es un organismo público desconcentrado, sectorizado a la SECTEI y bien el presupuesto estaba a cargo del Instituto del Deporte.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Okey, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Por eso preguntaba si era algún añadido porque, si estamos hablando de dos entes, yo sé que SECTEI, e INDEPORTE han enviado mucho al Subsistema y a lo mejor por eso se generó la duda, pero ya aclarado y entonces estamos de acuerdo que es, transfiriendo las responsabilidades los recursos del INDEPORTE al subsistema de Educación comunitario PILARES y lo relativo al programa Ponte PILA. Para que quede asentado. No sé si hay algún otro comentario. Si Alejandro, adelante.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar: Solo una sola duda, ojala nos lo pudieran explicar, si se hizo la modificación presupuestal para efectos de la transferencia de los recursos y a partir de qué fecha se van a hacer cargo los pagos SECTEI, ahora sí que por parte del Subsistema y hasta cuando lo que es el INDEPORTE, gracias.

Dirección de Administración y Finanzas PILARES, Kandy Vázquez: En este caso a través de la coordinación con INDEPORTE se hará la gestión de la reducción líquida de los recursos en este mes de octubre por lo que, ellos estarán haciendo el pago de septiembre y la reducción una vez que la hagan, a través de egresos se hará la ampliación líquida para el subsistema y así nosotros en PILARES podremos hacer los pagos subsecuentes.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ahí también hacemos notar que se establece en las reglas los calendarios del uso de los recursos, el INDEPORTE me parece que hasta septiembre-octubre y a partir de la misma fecha el Subsistema para que puedan hacer la operación administrativa,



y entendemos que ya está todo el proceso de afectación realizado. Nos mandaron un oficio donde viene la transferencia.

Dirección de Administración y Finanzas PILARES, Kandy Vázquez: Se están realizando las afectaciones en coordinación con INDEPORTE y una vez realizado el pago total del mes de septiembre a los beneficiarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Agustín, adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Solamente precisar que si efectivamente no solo depende de que ellos puedan estar realizando las afectaciones, esa parte la vamos a coordinar desde egresos, porque hay que concluir los procesos de manera completa, vamos a llamarle así, por lo que si existiera algún registro pendiente en el INDEPORTE pueda pasar para que no exista el ejercicio simultáneo en dos UR, va a pasar completo en el momento en el que estén listos, todavía el margen del periodo de migración de este proyecto todavía está en tiempo, depende mucho de lo que pueda hacer INDEPORTE en sus registros y en cuanto tengan en su registro completos el INDEPORTE podrá hacer el traspaso por el Subsistema, mientras eso no suceda, tendrá que seguir ejerciendo el recurso el INDEPORTE.

Dirección de Administración y Finanzas PILARES, Kandy Vázquez: Así es.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien ¿Algún otro comentario? Sí, adelante Juan Gerardo.

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Juan Gerardo López Hernández: Director General de Cultura comunitaria, mismo caso con Secretaría de Cultura, nosotros seguimos ejerciendo el recurso, mientras tanto no se haga la transferencia, estamos ya en proceso de entrega, de capítulo 5000 y terminaremos de ministrar a los beneficiarios de los programas sociales que están trabajando en los PILARES, nada más para aclarar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Juan Gerardo, recordemos que el fundamento de estos movimientos que han estado dándose tanto en la sesión pasada en caso de los PILARES como en esta ocasión con el INDEPORTE para el programa Ponte PILA, se refiere a las modificaciones a la Ley de Educación donde se genera la nueva estructura del Subsistema y se otorga la facultad de la ejecución y la dirección de esos programas, por eso es que se están haciendo estos movimientos y estaremos mencionando al representante de cultura Juan Gerardo que estará haciendo próximamente los siguientes programas que quedaron restantes. No sé si hay algún otro comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

En seguimiento a la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 5 de octubre de 2023, se informa que en dicha sesión el **Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)** sometió a modificación el Programa Social denominado:

- **PONTE PILA, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023**

Quedando aprobado mediante el Acuerdo:



COPLADE/SE/V/04/2023. Con fundamento en las modificaciones a la Ley de Educación del 2 de junio de 2023 en sus artículos, 2 fracción IX bis y XXIV, 7 fracción VII, así como los artículos 54 y 57, 302 OCTODECIOS, 302 NOVODECIOS, y 302 DUOVICIOS que transfieren la responsabilidad de actividades deportivas y el programa “PONTE PILA” al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por el **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES** denominado:

- **PONTE PILA, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es responsabilidad del Subsistema realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y pasaremos a la presentación que hace la Secretaría de Medio Ambiente.

Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Victoria Hernández Sistos: Hola buenos días a todas y todos, las solicitud que estamos haciendo es que quede sin efectos las modificaciones que se presentaron el pasado 22 de agosto para el programa Cosecha de Lluvia, prácticamente las modificaciones fuertes fue la ampliación en el presupuesto por 21 millones de pesos y también abrir un componente nuevo, para poder instalar sistemas de captación de agua de lluvia en planteles educativos. Estamos solicitado que quede sin efecto esos cambios, esto debido a una visión a largo plazo que se tiene, como bien saben la semana pasada el Jefe de Gobierno anunció una iniciativa a la reforma de la constitución, esto para incentivar la cosecha de lluvia, es por eso que los recursos se van a esa visión a largo plazo para que la cosecha de lluvia tenga mayores alcances. Entonces solicitamos que quede sin efecto ese acuerdo pero solo en la parte de Cosecha de Lluvia. Es todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Victoria ¿Algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente como se mencionó en la presentación, en el acuerdo anterior en el cual se aprobó cosecha de lluvia, también se había aprobado el programa Altepelt entonces solo se está solicitando dejar sin efecto lo correspondiente al programa Cosecha de Lluvia y en ese sentido va el acuerdo que dice:

En seguimiento a la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 5 de octubre de 2023, se informa que en dicha sesión la **Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)** sometió a consideración del Comité el Programa Social denominado:



- **Cosecha de Lluvia 2023**

Para dejar sin efecto las modificaciones aprobadas para dicho programa el Acuerdo **COPLADE/SE/IV/08/2023**. Dejando vigente lo relativo al resto del acuerdo presentado en la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Quedando aprobado mediante el Acuerdo:

COPLADE/SE/V/05/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueba dejar sin efecto las modificaciones señaladas en el Acuerdo **COPLADE/SE/IV/08/2023** exclusivamente en lo relativo al Programa Social denominado:

- **Cosecha de Lluvia 2023**

Dejando vigente lo relativo al resto del acuerdo presentado en la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)**, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y podríamos pasar al punto que presenta la Procuraduría Social de la Ciudad de México PROSOC, Julia Bonetti me parece que ya estaba conectada.

Procuraduría Social de la Ciudad de México, Julia Bonetti: Gracias muy buenos días a todos. Pues la intención es someter a su consideración. Como viene en la carpeta, la modificación a nuestras reglas de operación de **“Bienestar en Unidades Habitacionales”** y la intención es, toda vez que tenemos suficiencia presupuestal y todavía solicitudes de acceso para el programa “Diario en tu Unidad” hacer una modificación de \$5,000,000 pesos a efecto de poder atender 85 jornadas más del programa “Diario en tu Unidad”, esto como bien indico, toda vez que tenemos bastantes solicitudes de acceso alrededor de más de cien y aunado a que la contratación de esta servicio la teníamos hasta el 15 de septiembre del 2023.

De igual manera estamos haciendo la solicitud de hacer el movimiento de \$ 1,000,000 de pesos para asesoría técnica especializada, enfatizamos que no comprende la contratación de personal sino únicamente requerimos se sigan ejecutando hasta el mes de diciembre las quince acciones que ya teníamos asignadas y que de igual manera estaban contratadas hasta el mes del 15 de septiembre de este año, esto toda vez que ya que varios de nuestros contratos se han hecho convenio modificatorio para que concluya la prestación de servicio hasta diciembre del 2023 y también el movimiento de un



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

millón de pesos para canalizarlo al subprograma “Trabaja en tu Unidad” para la compra de pintura y de igual manera poder seguir atendiendo unidades habitacionales con este subprograma, es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Julia. ¿No sé si hay algún comentario? De no haber comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/V/06/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la **Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)** denominado:

- **Programa para Bienestar en Unidades Habitacionales 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que, si no hay una manifestación en otro sentido, es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto que presenta la alcaldía Magdalena Contreras. ¿No sé si ya están conectados? Miriam tu presentas.

Alcaldía Xochimilco, Miriam Miranda: Si, hola que tal. Por parte de la alcaldía Xochimilco nuestra modificación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No, Magdalena Contreras, yo creo que se confundieron por ahí, ¿No sé si está la gente de Magdalena Contreras conectada? A ver, denme un segundo porque hace rato estaba conectado el representante, denme un segundo para saber si se les cayó la llamada y si no ahorita modificamos.

Ya, me dicen que se les cayó llamada pero ahorita se vuelven a conectar, entonces les parece que si siguen con el orden de Xochimilco para no mover el orden de los acuerdos y ahorita que se conecte Magdalena, retomamos con ellos para regresar al orden que ya teníamos establecido, entonces sí Miriam.

Representante de la Alcaldía Xochimilco, Miriam Miranda: Gracias, buen día. Miriam Miranda Subdirectora de Programas y Servicios Sociales de la Alcaldía Xochimilco. Nuestra modificación en cuanto a las reglas de operación del programa social “**Animales de Corral y de Traspatio, ejercicio 2023**” la modificación tiene que ver, se afecta las metas físicas y los costos entregables para las especies de aves gallinas de postura y guajolotes, esto sin afectar nuestro presupuesto asignado. Derivado de ellos, quedaría de la siguiente manera, se verán beneficiadas 612 personas en lugar de las 607 que se tenían estipuladas y esto reitero sin que se afecte el presupuesto asignado con el que se cuenta para este programa que es de \$6,000,000 de pesos. Es cuanto.



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Hay algún comentario? Si no hay comentarios entonces leo el acuerdo correspondiente, entiendo que en un momento se conecta Magdalena para no mover el orden de los acuerdos, leo como esta en el orden del día original, el acuerdo sería:

COPLADE/SE/V/08/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la Alcaldía Xochimilco denominado:

- **Animales de Corral y de Traspatio**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Xochimilco**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiéndose que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiéndose que, si no hay una manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad. Parece que todavía no se conecta la alcaldía Magdalena Contreras. Entonces seguimos con el programa de Tlalpan, para que no perdamos el orden del día. Me parece que ya estaba conectado Tlalpan, adelante.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer Arias: Muy buenos días, desde Tlalpan reciban un cordial saludo a todas y todos los asistentes de esta sesión del Comité de Planeación y Desarrollo de la Ciudad de México, quisiera comentarles que la Alcaldía Tlalpan presenta el siguiente proyecto de modificación a su programa social “**Estancias Infantiles Tlalpan**” comentarles que con fecha de 13 de febrero de 2023 se publicaron las reglas de operación del programa social “Estancias Infantiles Tlalpan” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 1043 BIS.

Las reglas de operación en su numeral 6.1 establecieron las metas físicas y para mencionarles el motivo de esta modificación, la meta física del numeral D menciona realizar tres revisiones a cada una de las instancias infantiles en aspectos pedagógicos y salud alimentaria a fin de garantizar un adecuado desarrollo y alimentación de niñas y niños en su meta física en su numeral F menciona realizar tres revisiones al año de la totalidad de niñas y niños para el seguimiento de peso y talla, para otorgar apoyo a las instancias infantiles en la elaboración, revisión y seguimientos de los menús de alimentos con base en el plato del buen comer.

Se estableció el importe de \$94,000 pesos para gastos de operación los cuales se detallaron en el numeral 7.4 de la siguiente manera, voy a leer, en el numeral 7.4 se ordenan gastos de operación de \$94,000 para la adquisición de insumos y enseres para la medición de peso y talla de las niñas y niños usuarios, los cuales representan el 1% del presupuesto total y son los siguientes: una báscula digital para cocina, una taza medidora de silicón, taza medidora de vidrio, kit de 30 réplicas de alimentos, 115 réplicas de alimentos juega y aprende para talleres, kit paquete réplicas de alimentos, báscula mecánica, bascula electrónica, bascula tanita y cartillas de seguimiento.



Mencionar que se hicieron también en fecha 2 de agosto modificaciones publicadas a estas reglas de operación autorizadas por el COPLADE que en general mencionan un cambio en la cantidad de beneficiarios para el cumplimiento de las actividades enunciadas en las metas físicas se consideran insumos que les he descrito hace un momento de manera enunciativa más no definitiva y el motivo de la modificación es precisar, establecer de forma clara y precisa la cantidad de cada insumo requerido. Por lo anterior, la propuesta de modificación se resume en una tabla que indica lo siguiente que son nueve conceptos, que el primer concepto es cinta métrica de fibra de vidrio especializada en mediciones antropométricas, es un mecanismo altamente desarrollado, la operación es sencilla gracias a la longitud de 205 centímetros de esta cinta, la unidad de medida son 10 piezas y el costo estimado unitario es de \$653.40 con un importe de las 10 unidades de \$6,534 pesos, mencionarles que se está también pidiendo un kit paquete de réplicas de alimentos de 55 piezas para nutriólogo, la unidad de medida son dos piezas y costo unitario estimado es de \$9,900 pesos con un importe total de \$19,800 pesos, una báscula digital para cocina THI-1 y 10 báscula electrónica marco Noval capacidad de diez kilogramos con una balanza compacta de precisión pesadora y contadora, se solicitaron 3 piezas con un importe unitario de \$2,100 y el importe total de \$6,300, una taza medidora de silicón de 250 mililitros marca Press dos piezas con un costo unitario de \$400 para un importe total de \$800 pesos; una báscula electrónica de 150 kilogramos con IMC grasa corporal, grasa visceral, músculo esquelético, masa ósea, hidratación, AP disponible con sistema IOS y Android se solicita una pieza con un costo de \$1,400 pesos, el importe total es \$1,400; una taza medidora de vidrio de 240 mililitros, se solicita una pieza con un costo estimado de \$600 pesos, el importe de \$600 pesos; impresión a color de cartillas de seguimiento se solicitan 1000 piezas con un costo unitario de \$15.80 por cada pieza, son \$15,800 pesos, un kit de 30 réplicas de alimento marca Nutrifoods un pieza de \$3,700 pesos, un paquete de 115 réplicas de alimentos juega y aprende para talleres impreso, fabricada en cartulina laminada marca Nutrikit es una pieza, es paquete cuesta \$38,880 pesos en un total de \$38,880 pesos, todos estos insumos dan la cantidad de \$93,814 pesos que es cien pesos menos de la suficiencia que traíamos para este concepto de \$94,000 pesos, que sería el detalle de las modificaciones. Lo vuelvo a comentar, la cantidad y los costos de cada uno de estos insumos que se están adquiriendo para cumplir con esas metas que se establecen en las reglas de operación del programa. Es cuanto señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ok, muchas gracias ¿Hay algún comentario? Si Agustín, adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola, buen día. Solamente aclarar que si bien se especifica la cantidad de artículos que se van a ser parte de gastos de operación, si es importante mencionar que en el marco del COPLADE, nosotros no validamos los procesos de adjudicación que ustedes ocupen y los precios, porque si por alguna circunstancia hay una economía, ¿Qué va a suceder? Yo creo que el tema, sí definir que se harán estos gastos de operación pero ya cuando se habla de un procedimientos pareciera que ya está el procedimiento realizado y que estamos ajustando las reglas de operación para se valide lo que ya realizamos no sé si me explique, las reglas de operación ponen un marco para ejecutar un programa que ya se hizo y no deberían porque estarse modificando de acuerdo a lo que se vaya gastando, o sea, son dos cosas independientes una es la autorización y otra es la ejecución del gasto que puedan hacer las alcaldías. Gracias.



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si de hecho nosotros les habíamos comentado también que tendrían que contemplar más que el costo específico que los costos de operación puedan ser contemplados para los insumos, ¿no? Porque además los costos podrían variar, hay que considerar el tema del IVA etcétera, entonces nosotros seguiríamos que a lo mejor lo plantean con estimados en función de esta lista que ya tenían ustedes establecida Porque me preocupa algo que dice Agustín, si después ustedes van y compran una báscula y querían dos pero no les alcanza van a tener que hacer una modificación a sus reglas de operación, entonces, ya que no se está aprobando cuántas compran sino más bien lo que ustedes requieren como gastos de operación para poder llevar a cabo el programa. Entonces, no sé si a lo mejor ahí podría ser así Agustín conforme lo que tú también planteas, más genérico y como con rangos, ¿no? Para que en realidad no estemos aprobando como un precio unitario porque nosotros no podríamos saber si ese precio varía.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ni tenemos los elementos para saber que efectivamente cuestan eso o, efectivamente es lo que se requiere, eso obviamente en la programación de su programa ustedes lo determinan. Yo creo que los gastos de operación son, solamente como bien se comenta, de manera genérica o inclusive en base a la acción que se va a realizar derivado en cada uno de los programas y considerarlo de esa manera global con un monto y ya lo que se pueda ejecutar se registra y lo que no, pues obviamente quedará sin ejercicio como cualquier otro recurso en alguna otra adjudicación.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer Arias: Muchas gracias. En ese sentido, tomo a bien sus palabras y retiraremos la propuesta de modificación, toda vez de manera genérica aparecen ya en las reglas actualmente.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Solo no rebasar el monto que habías pactado.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer Arias: Actualmente traemos un importe de \$94,000, se hizo este detalle porque así lo solicitaba la unidad responsable, pero en general estos insumos y este importe, entiendo yo que no rebasa nuestros \$94,000 pesos asignados, no tendríamos necesidad de someterlo a una modificación de lo que ya está autorizado. Agradecemos mucho su atención y sus comentarios y en este momento retiramos este proyecto de modificación. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien, entonces ahí lo que hacemos entonces es nada más es cancelamos la petición y modificación el orden de los acuerdos que siguen. De todas maneras, si tuvieran el tema de volverlo a presentar, nos buscan y lo platicamos.

Representante de la Alcaldía Tlalpan, Francisco Ferrer Arias: Si, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Hasta luego que estés bien. Entonces ya se conectó Magdalena Contreras retomamos el orden de los acuerdos con ellos y a partir de Tlalpan modificaremos, ya retirando la propuesta de modificación que habían hecho. Entonces, Enrique adelante, Enrique González de Magdalena.

Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras, Enrique González Tiburcio: Muchas gracias, una disculpa al Comité. Agradecemos el tiempo y la paciencia. Estamos solicitándolo por



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

medio de esta sesión emitir una opinión referente a una modificación derivada de un cambio que se pretende realizar a la parte de la programación de pagos del programa social “**Juntos por la Familia**” en la cual pues nosotros teníamos destinado hacer el pago de la primera ministración de \$3,000 pesos, es un programa que apoya a jefas y jefes de familia con \$7,000 pesos a lo largo de dos ministraciones, una primera ministración que estaba pactada programada para el mes de septiembre, cuya ministración es de \$3,000 pesos para cada uno de los 3500 beneficiarios del programa y un segundo pago y ministración para el mes originalmente de noviembre que sería de \$4,000 pesos para estos 3500 beneficiarios. La solicitud que nosotros estamos haciendo el día de hoy es poder cambiar este calendario de pagos, derivado de una cuestión administrativa, digamos, logística en la operación para que puedan hacer los pagos este mes de octubre y recorrer a la primera semana de diciembre el segundo pago del programa.

Estaría respetando digamos la división digamos de pagos en términos de los tiempos dos meses, pero estaríamos solicitando poder realizar el ajuste al numeral 7 de programación presupuestal en donde originalmente estaban los pagos, primera ministración septiembre modificarla octubre y el segundo pago poderlo sacar para el mes, la primera semana de diciembre. Esa sería la solicitud puntualmente secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Agustín adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola de nuevo, buen día. Yo solamente reiterar lo que se ha venido comentando, considerar todos los programas sociales que se aprueban en el seno de este Comité, tienen una planeación ¿no? Cuando hablamos de cambiar las fechas de pago conforme me aguante el año, se habla de que, me imagino que no tienen a los beneficiarios y no están en periodo de ejecución, entonces eso sí lleva porque la planeación y la programación afectan los avances trimestrales que se tiene programados ¿no? Porque entonces yo creo que sí habría que darle la celeridad a que los cuándo se publiquen y se expongan en los calendarios de pago para las persona beneficiarias, principalmente por eso el recurso le llega específico no solamente porque se tiene que ejecutar el recurso, consideremos que si se ejecute porque si no estamos reprogramando y reprogramando y reprogramando y al final y si fuera ese el tema de poder otorgar los apoyos pues mejor todas las ministraciones hagámoslas hasta diciembre para que nos dé tiempo de hacerlas durante todo el año, ¿no?

Yo creo que solamente consideren eso y que sí se fundamente bien cuál es la causa del movimiento del calendario presupuestal y principalmente digo, comento que ayer se entregó la circular de cierre y ya los tiempos se acortan para poder mover los recursos de un lado a otro por si es que lo requirieran. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, Agustín. Si pues nada más en ese sentido digo lo que comentábamos en algún punto de la alcaldía es importante que las fundamentaciones en estos momentos al cierre del año, sean bien cuadradas porque ya estamos más bien por cerrar y no como un tema de retraso si no como un tema de planeación, recordemos que a este Comité es de planeación y no de aprobación de presupuesto. Entonces pues nada más mejor añadir bien a la justificación Enrique para que se considere.

Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras, Enrique González Tiburcio: Ok en ese sentido, bueno pues el recurso está ya alojado a las cuentas, es un tema meramente de ejecución y



operación, es decir estamos esperando solamente la autorización para que si ustedes nos aprueban la solicitud inmediatamente podamos hacer la dispersión y el pago. Estamos esperando la autorización, hicimos, pedirles autorización para esta modificación de alguna manera esto, ya está en la cuentas de la alcaldía, ya podríamos estar haciendo el pago, solamente no lo hemos hecho por, estamos esperando que nos den su anuencia para poder ejecutar la acción, pero toda la parte administrativa y operativa en términos del padrón, en términos de los beneficiarios pues esta lista, simplemente estamos esperando la luz verde para poder hacerlo, obviamente, queríamos avisarles estamos haciendo un ajuste que en realidad era de una semana pues esperando la sesión pues este y la aprobación y en cuanto esté nosotros poder dispersar y poder ya hacer el pago. Lo único que estamos esperando, por así decirlo, es el visto bueno de que estén enterados que quisimos consultar para hacer esta modificación en los pagos y que bueno, básicamente podamos ya salir apoyar a la gente que está esperando que podamos ya cumplir con la primera ministración.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si está bien, nada más para reiterar el espacio de COPLADE no es un espacio de ejecución de presupuesto, no se aprueba el presupuesto, lo que se aprueba es la programación del programa social, entonces, evidentemente entendemos el retraso de días o de semanas que pueda ver en cualquier situación y nada más como para, pero, creo que lo que se está planteando pues es cuidar los tiempos para que justo no llegues al cierre de noviembre diciendo ya no ya no voy a poder llegar a cerrar mi programa y tengo que hacer reducciones porque ya viene como se dijo el tema de la circular los compromisos del presupuesto, nada más hay que tener presente este tipo de cosas, ¿no?

Representante de la Alcaldía Magdalena Contreras, Enrique González Tiburcio: Claro que si secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces ¿Hay algún otro comentario? De no haber comentarios, leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/V/07/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la **Alcaldía Magdalena Contreras** denominado:

- **Juntos por la Familia**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Magdalena Contreras**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que, si no hay una manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad. Retomamos el orden entonces con las presentaciones y seguiría en el orden la alcaldía Miguel Hidalgo.

Alcaldía Magdalena Contreras, Enrique González: Muchas gracias.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Enrique.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: Buenos días a todos los integrantes del Comité y a los representantes de las Alcaldías e instancias del Gobierno., soy Carlos Gelista, el año pasado estuve aquí como jefe de oficina del Alcalde, y a la fecha soy el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Agradezco este tiempo para exponerles este asunto presentar el Programa Social de “**Apoyo a la Primera Infancia**”; lo que estamos sometiendo hoy a su consideración es la cancelación del programa. A lo largo del año, después de que empezamos a operar lo planteado en las reglas de operación, se inscribieron algunas estancias infantiles en Miguel Hidalgo, y nos fuimos topando con algunos problemas, que son del conocimiento del Secretario Técnico; y esta problemática nos lleva a que el día de hoy tengamos que plantearles la cancelación de este programa, porque de las estancias infantiles que había, ninguna terminó cumpliendo con todos los requisitos para poder ser sujetas al Programa. Se encuentran aquí nuestro Director de Desarrollo Social y Humano, Juan Pablo Gutiérrez González, y nuestro Subdirector de Finanzas, Carlos Jiménez Meza y cedo la palabra a nuestro Director de Desarrollo Social para abundar al respecto.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez: Como siempre, gracias al Secretario Técnico por acompañarnos en este tema. En el caso del programa de “**Apoyo a la Primera Infancia**”, tuvimos una complicación en la ejecución. Éste es un programa de continuidad que, desde que comenzó la Administración tuvo vigencia e iba dirigido a apoyar a las estancias infantiles, como intermediario para que éstas recibieran apoyo económico para que, dentro de las estancias pudieran estarse cubriendo la colegiatura o mensualidad de 270 niños.

En el año 2021, hubo 8 estancias inscritas en el programa, y para este año, una vez aprobadas las reglas de operación, publicamos la convocatoria en el mes de marzo, y de las 8 estancias inscritas en 2021, únicamente se registraron cinco. Iniciamos un análisis de los requisitos para ver si cumplían o no, con lo estipulado en las reglas de operación, y determinamos que no cumplían, sobre todo en el tema de protección civil, por lo que no era viable entregar el apoyo porque estaríamos, si bien tratando de apoyar a la primera infancia, pues estaríamos rayando en el incumplimiento de las reglas de operación. Por lo que una vez determinado esto, es por lo que estamos sometiendo la cancelación de este programa a consideración del COPLADE, para posteriormente liberar el recursos y analizar y determinar cuál sería el destino del recurso que quedaría liberado. Básicamente es esto, y estamos abiertos a las dudas a que haya lugar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿Algún comentario?

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Solamente que se considere que el día de ayer se entregó la Circular de cierre, estos son recursos de origen y están en un programa presupuestario que es de servicios, por lo que están pactados desde el origen para dar un beneficio social. Que consideren eso para cuando se muevan los recursos, para el pago de laudos, para el pago de adeudos y otras cosas que no van a ser autorizados, para que no se les compliquen en el momento de autorizarlo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En caso de no haber más comentarios leo el Acuerdo correspondiente, haciendo el ajuste ya con el retiro del planteamiento de Tlalpan, sería el Acuerdo número 9 y quedaría como sigue:



COPLADE/SE/V/09/2023: Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban la cancelación del programa social solicitado por la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, denominado:

- **Apoyo a la Primera Infancia**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales; apearse a la reglas de operación presentadas y aprobadas; entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es responsabilidad de la Alcaldía realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social en la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestaciones en otro sentido, son votos a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, y pasamos al siguiente punto que presenta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: El programa que se presenta a continuación es el de “**Alimentos Escolares**” 2023. Es un programa de continuidad que tiene por objetivo entregar alimentos fríos con calidad nutricional, de acuerdo con los lineamientos del IASA, emitidos por el DIF nacional a las escuelas públicas de preescolar, primaria y especial que solicitan participar en el Programa que se localiza en las alcaldías de la Ciudad de México, con especial atención a las ubicadas en zonas con mayores índices de marginación.

Para el período enero a diciembre 2023 se tenía programado una mesa de atención para un poco más de 540 mil niñas y niños, mediante la distribución aproximada de 81 millones de apoyos alimentarios en modalidad fría, con un costo unitario aproximado por alimento de 13.18 pesos.

Las reglas de operación de este programa fueron aprobadas en la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022 del COPLADE, celebrada el 27 de diciembre de 2022. La modificación que se presenta a las reglas de operación del programa social en referencia, deriva de ajustes al presupuesto para la ejecución del programa social, por lo que se modifica el numeral 7 “Orientaciones y programación presupuestaria” de las reglas de operación del programa, para quedar el presupuesto de 997 millones, 902 mil 789 pesos, en 807 millones, 143 mil 793 pesos, conforme se describe en el cuadro DICE-DEBE DECIR que está integrado en la carpeta. Respecto de los 190 millones, 758 mil, 987.74 pesos, disminuidos al presupuesto original, la aplicación de 183 millones 48 mil 567.54 pesos, está dirigido a las siguientes acciones:

- 106 millones, 979 mil 783.74 pesos, para hacer frente a gastos emergentes del organismo.
- 10 millones de pesos para la operación de la acción social Apoyo al Bienestar de Niñas, Niños, adolescentes y sus familias, que está dirigido a población en situación de vulnerabilidad que, por sus condiciones físicas, económicas y sociales, requieren el otorgamiento de dichos apoyos a través de criterios de focalización territorial,



- 66 millones, 68 mil 784 pesos, que fueron aprobados en febrero del 2023 por la Junta de Gobierno del DIF Ciudad de México, para transferirlos a la partida presupuestal 4412, **ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos.**
- Respecto de los 7 millones, 710 mil 420 pesos del recurso original del Fondo de Aportaciones Múltiples, quedaría en 708 millones, 20 mil 928 pesos, derivado de la aclaración emitida por la Dirección General de Planeación Presupuestal y Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, con motivo de que el presupuesto original emitido por la SAR, de 715 millones, 731 mil, 748 pesos, como originalmente estaba aprobado, y asignado a organismos descentralizados, no era así en realidad, sino como acabo de decir, de 708 millones 20 mil 928 pesos.

Es cuanto, en relación con la modificación del programa **Alimentos Escolares.**

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares. Si quieres continuar con el otro programa, adelante.

Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Se presenta la modificación del programa de “Asistencia e Inclusión Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro”.

Es un programa de continuidad que está dirigido a otorgar medidas de apoyo a niñas, niños y adolescentes y jóvenes que son familiares, por consanguinidad o afinidad, de las personas afectadas por el trágico accidente ocurrido en la Línea 12 del Metro, el cual comprende un apoyo económico mensual y servicios integrales en materia de salud, psicología, educativa, lúdicos y asesoría jurídica. Conforme lo establecen las reglas de operación del programa social, el Fideicomiso Bienestar Educativo es responsable de garantizar y dispersar los apoyos económicos correspondientes y el DIF de la Ciudad de México, el otorgar servicios integrales a los beneficiarios conforme lo soliciten. De manera coordinada con el fideicomiso se realizan las entregas, reposiciones y renovaciones de las tarjetas, así como los reportes necesarios de los resultados de las dispersiones.

Para el ejercicio fiscal 2023, las reglas de operación del Programa fueron aprobados en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del 2022 del COPLADE, con un presupuesto original de 11 millones 475 mil pesos, con la finalidad de otorgar el apoyo monetario mensual hasta 300 beneficiarios, por el periodo de enero a diciembre del 2023, La modificación que se presenta a las reglas de operación del programa social deriva de que el presupuesto aprobado alcanza a cubrir el período enero a octubre del 2023, por lo cual, el Fideicomiso Bienestar Educativo realizó las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas para incrementar los recursos por un monto de 1 millón, 275 mil 627.15 pesos, a efecto de cubrir las necesidades correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2023.

Conforme lo anterior, se modifica el numeral 7, Orientaciones y Programación Presupuestal de las reglas de operación del programa en referencia, para quedar el presupuesto de 11 millones 475 mil



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

pesos, en 12 millones 750 mil 627.15 pesos. Hay un cuadro DICE-DEBE DECIR, que está contenido en la carpeta de trabajo que se anexó a los integrantes. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios, leo el Acuerdo Correspondiente:

COPLADE/SE/V/10/2023: Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones de los programas sociales solicitados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, denominados:

- **Alimentos Escolares 2023**
- **Beca de asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2023.**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales; apegarse a la reglas de operación presentadas y aprobadas; entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social en la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. Se aprueba por unanimidad, y pasamos al siguiente punto que presenta la Alcaldía Cuauhtémoc.

Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García: Ponemos a su consideración el programa de “**Apoyo económico para personas guardianes de los que cuidan familiares directos, con enfermedades cognitivas, oncológicas o por discapacidad**”. Este programa estaba destinado a 800 personas. Entonces, nosotros nada más tuvimos un registro hasta de 585 personas.

Queremos ver la reducción de los beneficiarios del punto 5.2, para tener nada más 585 beneficiarios y ya no tener los 800. También, el numeral 6 que habla de metas físicas, que habla de 800 y pues solamente contamos con 585. Esto también implica el numeral 7 que es orientación y programa presupuestal, que también haría la reducción del presupuesto que teníamos destinado, que era de 14 millones 400, y bajaría a 10 millones 530 mil pesos. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún comentario? De no haber comentarios, leo el Acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/V/11/2023: Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la Alcaldía Cuauhtémoc, denominado:



- **Apoyo económico a las personas guardianes del hogar que cuidan familiares directos con enfermedades crónicas degenerativas, oncológicas o con discapacidad y residen en la Alcaldía Cuauhtémoc.**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Cuauhtémoc vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales; apegar a la reglas de operación presentadas y aprobadas; entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad de la Alcaldía realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social en la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestaciones en otro sentido, es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente, y con eso damos por agotados todos los puntos del orden del día,

No habiendo más asuntos que tratar, agradecemos la presencia de todos los integrantes de este órgano colegiado y siendo las 11 horas con 35 minutos, del día 5 de octubre del 2023, damos por terminada la *Quinta Sesión Extraordinaria* del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Muchas gracias a todas y todos, y estaremos convocando próximamente a una sesión ordinaria, y también dándoles información sobre la presentación de los programas conforme a los lineamientos que emita el Comité de Planeación.

Muchas gracias.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Gerardo López Hernández Representante de la Secretaría de cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto



Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

5.	Lic. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba y Lcda. Jaqueline Reyes Martínez Representantes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Mtra. Monserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Dra. Ilian Blanco García Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lcda. Dulce Colín Colín Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Mtro. Eliodoro Vital Velázquez Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 5 de octubre de 2023. Consta de 20 fojas útiles.

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE